

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**Programa Fertilizantes**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-08100-19-0287-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 287

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa "Fertilizantes" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,691,331.0
Muestra Auditada	14,645,634.1
Representatividad de la Muestra	99.7%

Se seleccionó una muestra de 14,645,634.1 miles de pesos que representó el 99.7% del total de los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2024, registrados en las partidas de gasto 33903 "Servicios Integrales" y la 43101 "Subsidios a la Producción", del programa presupuestario S292 "Fertilizantes".

Dichos recursos se destinaron a la adquisición, distribución y entrega de fertilizantes a los productores agrícolas del país, así como a la aplicación de gastos de operación del programa, como se muestra a continuación:

PROGRAMA FERTILIZANTES

EJERCICIO FISCAL 2024

(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Descripción	Universo		Muestra	
		Importe	%	Importe	%
1000	Servicios Personales	45,696.9	0.3	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	178,801.0	1.2	178,801.0	1.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,466,833.1	98.5	14,466,833.1	98.5
Suma		14,691,331.0	100.0	14,645,634.1	99.7

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 y Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, proporcionado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los recursos, objeto de esta auditoría, se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, en el Tomo III, apartado “Información presupuestaria” en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024, de acuerdo con la clasificación “Funcional-programática” de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, en los conceptos de “Gasto Corriente” a cargo de la Unidad Responsable 311 Dirección General de Suelos y Agua, actualmente Dirección General de Fertilizantes para el Bienestar, adscritas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado promoverá las condiciones necesarias para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo, garantizar el bienestar de la población campesina y fomentar su participación en el desarrollo nacional. Asimismo, señala que se impulsará la actividad agropecuaria mediante el uso óptimo de la tierra, con apoyos de insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

En concordancia con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, planteó, en su Eje General III “Economía”, el objetivo de alcanzar la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo.

Asimismo, de manera específica, el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, publicado en el DOF el 25 de junio de 2020, estableció en el objetivo prioritario 1. “Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera”, el cual mediante la estrategia prioritaria 1.1 buscó “Impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a productores agropecuarios y pesqueros de pequeña y mediana escala para detonar la actividad agropecuaria y pesquera”, y se concretó en la acción puntual 1.1.2 que consistió en “Operar un Programa de Fertilizantes químicos y biológicos en zonas prioritarias y estratégicas para la producción de alimentos”.

Para seguir con este objeto, se contempló la implementación de un programa de entrega de fertilizantes a productores agrícolas, así como el impulso a la producción, distribución y consumo de fertilizantes de origen nacional.

Para dar cumplimiento a la política pública, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Secretaría de Agricultura) publicó en el DOF el 29 diciembre de 2023 el “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio fiscal 2024”. En dicho instrumento normativo se estableció como propósito apoyar la adquisición nacional de fertilizantes nitrogenados y fosfatados, al considerarse un asunto de interés nacional para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.

Para el ejercicio fiscal 2024, el programa tuvo cobertura a nivel nacional, y su población objetivo estuvo integrada por 2,062,239 productores agrícolas dedicados al cultivo de productos prioritarios¹, cuyo apoyo consistió en la entrega de paquetes de fertilizantes con una cantidad máxima de 300 kg por hectárea y hasta 600 kg por productor, conforme a la superficie acreditada, el cultivo y la zona geográfica, según se estableció en los padrones o convocatorias.

Por lo anterior, para la adquisición de los fertilizantes entregados a las personas beneficiarias durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Agricultura formalizó diversos Convenios Específicos de Colaboración, con PEMEX Transformación Industrial, quien fungió como proveedor único de los insumos, con Seguridad Alimentaria Mexicana, como instancia ejecutora encargada de la recepción, almacenamiento y entrega de los fertilizantes mediante Centros de Distribución de Fertilizantes² y con TRANSFORM-ARTE, A.C., como Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación del programa.

Resultados

1. Evaluación del Control Interno

Con el fin de verificar que durante el ejercicio fiscal de 2024, la Dirección General de Suelos y Agua (DGSA), actualmente Dirección General de Fertilizantes para el Bienestar (DGFB), como Unidad Responsable de la planeación, operación y ejecución, contó con controles internos para el logro de sus objetivos y metas institucionales, y que estos se implementaron conforme a las políticas y procedimientos de acuerdo con el Marco Integral de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Se analizó la información y documentación proporcionada, así como los resultados de la aplicación de los cuestionarios de control interno, con lo cual se determinó lo siguiente:

¹ **Productos prioritarios.** Ajonjolí, amaranto, arroz, avena, cacahuete, cacao, café, calabaza, maíz, milpa y trigo. Se consideran aquellos cultivos de alto impacto social y/o económico de una región o Estado y son definidos por el comité técnico.

² **Centros de Distribución de Fertilizantes.** Se refiere a los lugares físicos establecidos para el almacenamiento y distribución de los apoyos de este programa, los cuales están a cargo de la Instancia Ejecutora designada por la Unidad Responsable.

Ambiente de Control

Se constató que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Secretaría de Agricultura) contó con una estructura orgánica autorizada y dictaminada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con el registro ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG); asimismo, se verificó que dicha estructura se encontró alineada con lo establecido en el Manual de Organización General.

Además, se verificó que la Secretaría de Agricultura contó con su Reglamento Interior y su Manual de Organización General vigentes y actualizados en el ejercicio fiscal 2024, los cuales contaron con la desagregación, sistematización y delimitación de las facultades y atribuciones de las unidades que apoyan al titular de la dependencia.

Por otra parte, se constató que la Secretaría de Agricultura se ajustó al Código de Ética de la Administración Pública Federal, emitido por la SFP, actualmente SABG, publicado en el DOF el 8 de febrero de 2022, así como al Código de Conducta, publicado en el DOF por la Secretaría de Agricultura el 2 de julio de 2024, los cuales fueron difundidos en la DGSA, actualmente DGFB como área responsable del programa.

Asimismo, en relación con la capacitación en materia de Control Interno, la Unidad Responsable proporcionó evidencia documental con la que acreditó que las personas servidoras públicas involucradas en la operación del programa “Fertilizantes” recibieron dicha capacitación, en cumplimiento de la normativa.

Administración de Riesgos

Se constató mediante las actas del Comité de Control y Desempeño Institucional 2024 (COCODI) que la Secretaría de Agricultura dio seguimiento a los riesgos institucionales; asimismo, se constató que contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024 (PTAR), el Mapa de Riesgos Institucional 2024, la Matriz de Riesgos 2024, así como con los reportes de avances trimestrales del PTAR. En dichos documentos se identificaron un total de 6 riesgos y 11 actividades de control, de los cuales 3 riesgos se relacionaron con el programa “Fertilizantes”, todos correspondientes a la DGSA, actualmente DGFB.

Al respecto, para mitigar y controlar los riesgos que los originaron, la Unidad Responsable señaló y sustentó el emprendimiento de cinco actividades de control, las cuales, en el análisis de los reportes de avance trimestrales, específicamente en el cuarto informe presentado en enero de 2025, se verificó que la Unidad Responsable del programa dio seguimiento y cumplimiento.

En relación con la capacitación en materia de Administración de Riesgos, la Unidad Responsable proporcionó evidencia documental con la que acreditó que las personas servidoras públicas involucradas en la operación del programa “Fertilizantes” recibieron dicha capacitación; en cumplimiento de la normativa.

Actividades de control

En el análisis de los manuales de Organización y de Procedimientos de la Unidad Responsable del programa “Fertilizantes”, vigentes en el ejercicio fiscal 2024, se observó que no se encontraron actualizados en relación con el Reglamento Interior y el Manual de Organización General.

Al respecto, la dependencia fiscalizada informó que, a partir de las reformas efectuadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, los procesos de actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos se vieron afectados, ya que las reformas presentaron cambios de nombre y adscripción de unidades administrativas, entre las que se encuentra el cambio de denominación de la DGSA a DGFB.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Agricultura proporcionó el Programa de Trabajo para la actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos; así como documentación que acredita las acciones realizadas como son la solicitud de autorización de los dictámenes organizacionales de las propuestas de movimientos de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las unidades responsables, el dictamen organizacional favorable y el proyecto del Manual de Organización General, con lo que se atiende lo observado.

Asimismo, se verificó que la dependencia fiscalizada contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2024 (PTCI), en el que se describieron los elementos de control y las acciones de mejora a implementar en los procedimientos y actividades de la Secretaría, de las cuales dos estuvieron directamente relacionadas con la operación del programa “Fertilizantes”, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se constató que la dependencia fiscalizada contó con los reportes de avances trimestrales del PTCI y celebró cuatro sesiones del COCODI, en las que se informó sobre el seguimiento de los acuerdos, el seguimiento del desempeño institucional y riesgos por mayores, así como los resultados del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), la recurrencia de observaciones, los asuntos generales y aprobación de acuerdos.

Además, la operación del programa se reguló mediante el “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio fiscal 2024” publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2023, así como su modificación denominada “Acuerdo por el que se modifica por primera ocasión el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 29 de diciembre de 2023”, emitido el 19 de septiembre de 2024, en los cuales se establecieron las disposiciones generales del programa, su operación, el seguimiento, supervisión y evaluación, y las disposiciones complementarias, en cumplimiento de la normativa.

Información y Comunicación

Al respecto, se constató que la Secretaría de Agricultura contó con canales de comunicación internos y externos para el intercambio de información entre las instancias participantes en el desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos del programa “Fertilizantes”; dichos canales incluyeron el uso de correos electrónicos y oficios interinstitucionales.

Asimismo, se utilizaron herramientas informáticas para el registro, supervisión y seguimiento del presupuesto y de las etapas de entrega de fertilizantes a los productores beneficiarios. Entre estas herramientas destacan el “Sistema Informático de Gestión y Administración de Programas (SIGAP)”³ y la “Guía Operativa de procedimientos del Programa Fertilizantes para el Bienestar 2024”, en cumplimiento de la normativa.

Supervisión

El Órgano Especializado en Control Interno en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, ahora Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, realizó una evaluación al SCII, así como a los procesos de entrega de apoyos y seguimiento del programa “Fertilizantes”, de acuerdo con lo plasmado en el Informe de Resultados Finales de la Intervención de Control. Asimismo, emitió una opinión en la que señaló que, para el ejercicio fiscal 2024, el programa operó con un sistema de control que asegura de forma razonable el logro de sus objetivos y metas, y concluyó que dicho sistema contó con mecanismos para prevenir la materialización de riesgos.

Por lo que respecta a la “Evaluación Integral de la Política Social Vinculada al Derecho a la Alimentación 2023-2024”, se incluyó el análisis del programa “Fertilizantes”.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emitió un análisis del programa “Fertilizantes”, donde señaló que éste se encuentra vinculado con el Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad de acuerdo con el estudio diagnóstico del derecho a la alimentación, por lo tanto, puede contribuir a reducir el desequilibrio en la disponibilidad de diferentes tipos de alimentos mediante el incremento en la producción de cultivos prioritarios.

³ **Sistema Informático de Gestión y Administración de Programas.** Es una herramienta informática operada por la Unidades Responsables para la ejecución de los programas a cargo de la Secretaría de Agricultura, administrada tecnológicamente por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el cual se captura y registra la información de los solicitantes y beneficiarios de programas.

En cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se determinó que la Secretaría de Agricultura y la Unidad Responsable contaron con mecanismos de control para sus operaciones.

2. Cuenta Pública

El 8 de diciembre de 2023, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Secretaría de Agricultura) el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2024, provenientes del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, el cual puede ser consultado específicamente en el Tomo III de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, por un presupuesto total de 74,109,572.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 69,474,143.6 miles de pesos, correspondientes a 14 programas presupuestarios, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
REPORTADOS EN CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Programa Presupuestario	Denominación	Aprobado	Ejercido
1	B004	Adquisición de leche nacional	3,618,615.5	3,914,098.7
2	E001	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	5,008,627.2	5,052,498.6
3	E006	Generación de Proyectos de Investigación	1,750,240.0	1,664,766.6
4	G001	Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera	1,883,067.6	2,360,876.0
5	M001	Actividades de apoyo administrativo	2,482,040.3	2,303,197.1
6	O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	37,400.4	43,339.6
7	P001	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	3,884,347.3	3,969,514.5
8	S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,424,958.7	1,424,958.7
9	S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,465,908.7	2,170,394.2
10	S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,505,483.1	3,666,549.2
11	S290	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	12,534,195.2	10,446,520.5
12	S292	Fertilizantes	17,489,243.3	14,760,097.8*
13	S293	Producción para el Bienestar	16,255,212.8	16,040,403.3
14	S304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,770,232.1	1,656,928.8
Total			74,109,572.2	69,474,143.6

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática reportado en Cuenta Pública 2024.

*El monto ejercido, por 14,760,097.8 miles de pesos, incluyó 68,766.8 miles de pesos correspondientes a gastos realizados por las Oficinas de Representación en las entidades federativas y por Seguridad Alimentaria Mexicana, así como 45,696.9 miles de pesos del Capítulo de Gasto 1000 "Servicios Personales", ejercidos por la Unidad Responsable DGSA, los cuales no formaron parte de la muestra seleccionada para la revisión; en consecuencia, el importe auditado fue de 14,645,634.1 miles de pesos.

Para efectos de la presente auditoría, se revisó el programa presupuestario S292 denominado “Fertilizantes”, sin considerar el Capítulo de Gasto 1000 denominado “Servicios Personales”, de acuerdo con el “Clasificador por el Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal”, vigente en el ejercicio 2024. Como resultado de la revisión de las cifras presentadas por la Secretaría de Agricultura, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024 (CHPF), se constató que la Unidad Responsable fue la 311 Dirección General de Suelos y Agua, actualmente denominada Dirección General de Fertilizantes para el Bienestar.

Para este programa presupuestario se aprobó un presupuesto de 17,489,243.3 miles de pesos, el cual se verificó y comparó con la CHPF en los rubros de presupuesto original, ampliaciones, reducciones, presupuesto modificado y ejercido, desglosado por capítulos de gasto, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DE CIFRAS DE LA CHPF Y EEP
PROGRAMA FERTILIZANTES
EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado [A]	Ampliaciones [B]	Reducciones [C]	Modificado [D]=[A+B-C]	Ejercido [E]
1000 Servicios Personales	0.0	100,736.5	55,039.6	45,696.9	45,696.9
3000 Servicios Generales (*)	0.0	573,560.9	394,759.9	178,801.0	178,801.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (*)	17,489,243.3	50,428,999.8	53,451,410.0	14,466,833.1	14,466,833.1
Total EEP	17,489,243.3	51,103,297.2	53,901,209.5	14,691,331.0	14,691,331.0
Total CHPF	17,489,243.3	51,103,297.2	53,901,209.5	14,691,331.0	14,691,331.0
Variaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal y el EEP, proporcionado por la entidad fiscalizada.
CHPF: Cuenta de la Hacienda de la Pública Federal.
EEP: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024.
(*) Capítulos objeto de la revisión los cuales suman un importe ejercido por la DGSA de 14,645,634.1 miles de pesos.

Asimismo, se constató que dicho presupuesto presentó modificaciones derivadas de movimientos de adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, gestiones que fueron realizadas a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP); dichas modificaciones al presupuesto original se presentaron en 152 ampliaciones por 51,103,297.2 miles de pesos y en 164 reducciones por 53,901,209.5 miles de pesos, por lo que el presupuesto modificado fue de 14,691,331.0 miles de pesos.

De los 14,691,331.0 miles de pesos, la muestra seleccionada fue únicamente sobre los capítulos de gasto 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, de los cuales se constató que 218 CLC equivalentes a 14,645,634.1 miles de pesos, objeto de esta auditoría, contaron con el soporte documental consistente en recibos de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y su validación ante el Servicio de Administración Tributaria, así como comprobantes de transferencias bancarias, oficios de solicitud e instrucción de pago y los Convenios Específicos de Colaboración.

Al respecto, se identificó que la Secretaría de Agricultura efectuó pagos por un total de 14,645,634.1 miles de pesos con cargo al programa “Fertilizantes”, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se observó que, de los recursos transferidos por la Secretaría de Agricultura con cargo a la partida de gasto 33903 “Servicios Integrales” a la Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación del Programa TRANSFORM-ARTE, A.C., por un monto de 178,801.0 miles de pesos, la dependencia fiscalizada realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación, hasta el 21 abril de 2025, por 86,198.8 miles de pesos, correspondientes a recursos no aplicados.

Al respecto, la Unidad Responsable del programa señaló que *“se encontraban devengados y ejercidos conforme a la normativa; sin embargo, debido a los tiempos y temas administrativos, entre las que se encuentra la autorización del dictamen de la partida 33903 el día 27 de julio de 2024, a pesar de haber sido solicitada desde el día 7 de marzo del mismo año; no fue posible concluir las acciones planteadas inicialmente”*.

Asimismo, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Agricultura remitió dos oficios de instrucción al personal responsable de la ejecución del presupuesto asignado al programa “Fertilizantes” con el fin de implementar mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de los objetivos del programa, así como la aplicación transparente de los recursos asignados, con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, se constató que las cifras correspondientes al programa “Fertilizantes” presentadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 coincidieron con las reportadas en la CHPF 2024, y el ejercicio se sustentó en 430 CLC, las modificaciones al presupuesto se encontraron sustentadas en las adecuaciones presupuestarias registradas en el MAP y el SICOP.

3. Reglas de Operación

Se constató que, para la operación del programa “Fertilizantes” durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Secretaría de Agricultura) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 diciembre de 2023, el documento normativo denominado “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio fiscal 2024” (Reglas de Operación); asimismo, el 19 de septiembre de 2024 publicó en el DOF el documento denominado “Acuerdo por el que se modifica por primera ocasión el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 29 de diciembre de 2023”.

Dichas Reglas de Operación contaron con el dictamen favorable de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), con fecha 22 de diciembre de 2023.

Al respecto, en el análisis realizado a las Reglas de Operación se identificó que se definieron las disposiciones generales del programa, su operación, el seguimiento, supervisión y evaluación, las disposiciones complementarias y sus anexos, entre otros aspectos.

Además, se constató que la Secretaría de Agricultura realizó la difusión del programa mediante su página oficial (<https://www.gob.mx/agricultura/acciones-y-programas/programa-fertilizantes-para-el-bienestar-2024>), en cumplimiento de la normativa.

No obstante, se observó que no se establecieron de forma expresa los plazos con los que contó la Secretaría de Agricultura para prevenir al solicitante, en caso de requerir documentación adicional o correcciones durante el proceso de validación efectuado por el Comité Técnico Dictaminador, ni el plazo máximo para emitir una respuesta definitiva para acceder a los apoyos del programa.

Al respecto, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Agricultura informó que en las Reglas de Operación del programa “Fertilizantes” para el ejercicio fiscal 2024 y 2025 se encuentran establecidos los plazos para la prevención de los solicitantes y la emisión de la respuesta definitiva. Asimismo, se identificó que para el ejercicio fiscal 2025 en las referidas Reglas de Operación ya no se incluyó al Comité Técnico Dictaminado, como órgano colegiado encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de nueva incorporación por convocatoria, con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, se determinó que las Reglas de Operación contaron con el dictamen favorable de la CONAMER y se realizó la difusión del programa.

4. Instrumentos jurídicos suscritos para la ejecución del programa “Fertilizantes”

PEMEX Transformación Industrial, Empresa Productiva del Estado

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Secretaría de Agricultura) para la ejecución y operación del programa “Fertilizantes”, suscribió un Convenio General de Colaboración con PEMEX Transformación Industrial el 24 de marzo de 2020, así como su Primer Convenio Modificatorio el 22 de diciembre de 2023. Dicho Convenio de Colaboración estableció la atribución de celebrar Convenios Específicos entre la Secretaría de Agricultura y la representación de PEMEX Transformación Industrial en las entidades federativas de la república mexicana, con el propósito de definir de forma clara y concreta las actividades de complementación, suministro de fertilizantes y cooperación técnica, legal y humana, que contribuirán al desarrollo de relaciones de colaboración interinstitucional.

En seguimiento a dicho marco general se verificó que la Secretaría de Agricultura formalizó el 10 de enero de 2024 un Convenio Específico de Colaboración con la representación de PEMEX Transformación Industrial para cada una de las 32 entidades federativas, mediante los cuales se establecieron las especificaciones químicas de los fertilizantes, las condiciones de pago por

la adquisición del producto, los lugares y volúmenes de entrega, el costo por tipo de fertilizante y los datos de la cuenta bancaria receptora para la realización de los pagos.

Asimismo, se constató que el 24 de diciembre de 2024 se suscribieron los Convenios Modificatorios correspondientes para cada entidad federativa, a fin de actualizar las condiciones operativas conforme a la evolución del programa, en cumplimiento de la normativa.

Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX)

Se constató que el 25 de marzo de 2020, la Secretaría de Agricultura y SEGALMEX suscribieron un Convenio Marco de Colaboración, con vigencia al 30 de septiembre de 2024, con el fin de llevar a cabo actividades de apoyo para la distribución de los fertilizantes, mediante Convenios Específicos con la representación de SEGALMEX en las entidades federativas de la República Mexicana.

Asimismo, se constató que, el 22 de marzo de 2024, se suscribieron 32 Convenios Específicos, uno por cada entidad federativa, con el objeto de que SEGALMEX, en su carácter de Instancia Ejecutora del programa “Fertilizantes”, brindara apoyo a la Dirección General de Suelos y Agua (DGSA), actualmente Dirección General de Fertilizantes para el Bienestar (DGFB), para llevar a cabo la recepción, resguardo y distribución del fertilizante a los productores beneficiarios.

Adicionalmente, se comprobó que el 27 de septiembre y el 27 de diciembre de 2024 se suscribieron el primer y segundo Convenio Modificatorio al Convenio Marco original del 25 de marzo de 2020, con el propósito de ampliar su vigencia hasta el 31 de marzo de 2025, a fin de asegurar la continuidad operativa del programa durante la etapa de cierre del ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

TRANSFORM-ARTE, A.C.

Con el propósito de contar con una Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación (IEGAO) responsable de colaborar con la Secretaría de Agricultura en la aplicación de los gastos relacionados con la operación del programa “Fertilizantes”, el 8 de agosto de 2024, la dependencia fiscalizada suscribió un Convenio de Concertación con TRANSFORM-ARTE, A.C., con una vigencia al 31 de diciembre de 2024 y, posteriormente, suscribió un convenio modificatorio con el propósito de ampliar su vigencia al 31 de marzo de 2025.

Con fundamento en la normativa denominada “Lineamientos para la Designación de Instancias Participantes en la Operación de los Programas o Componentes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural”, vigentes en el ejercicio fiscal 2024, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura; se estipula que la IEGAO deberá tener obtener como un mínimo aprobatorio para su selección de 75 puntos, entre otros requisitos, para poder ser seleccionada; al respecto, TRANSFORM-ARTE, A.C., obtuvo 90

puntos en la “Cédula de calificación”, por lo que, la Unidad Responsable DGSA, actualmente DGFB, la designó como IEGAO del programa; en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Secretaría de Agricultura formalizó instrumentos jurídicos para la ejecución del programa “Fertilizantes”, mediante convenios de colaboración interinstitucional con PEMEX Transformación Industrial, SEGALMEX y TRANSFORM-ARTE, A.C.

5. Convocatorias

Con el propósito de verificar la mecánica operativa correspondiente a una de las tres modalidades de ingreso al programa “Fertilizantes”, se revisó el proceso de convocatoria para nueva incorporación. Al respecto, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Secretaría de Agricultura) únicamente emitió convocatorias en los estados de Morelos y México.

Asimismo, se verificó que dichas convocatorias cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo VI del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio fiscal 2024” (Reglas de Operación). Además, se constató que su publicación y difusión se realizó a través de la página oficial de la Secretaría de Agricultura, en cumplimiento de la normativa.

Apertura y Cierre de Ventanillas

Con el propósito de verificar las fechas de apertura y cierre de las ventanillas para el ingreso de solicitudes al programa “Fertilizantes” a nuevos productores para el ejercicio fiscal 2024, se identificó que, únicamente se abrieron ventanillas para nuevos ingresos a nivel nacional en los estados de Morelos y México, por lo tanto, se revisó la documentación proporcionada por la Secretaría de Agricultura, sobre los oficios fechados el 22 de febrero y 12 de septiembre de 2024, de los estados de Morelos y México, respectivamente, donde se instruyó lo siguiente:

- Apertura de ventanilla física en los Centros Integradores de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar⁴ y en las Oficinas de la Representación;
- Habilitación de mecanismos digitales para el registro de solicitudes;
- Difusión de la convocatoria y la ubicación de las ventanillas;
- Verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad y requisitos;
- Recepción, cotejo y registro de las solicitudes y su documentación soporte;

⁴ **Centros Integradores de Desarrollo.** Pertenecen a la Secretaría de Bienestar, son puntos de atención a la ciudadanía donde se puede acceder a información y realizar trámites relacionados con los programas sociales del gobierno federal.

- Notificación a la Dirección General de Suelos y Agua (DGSA), actualmente Dirección General de Fertilizantes para el Bienestar (DGFB), sobre la ubicación física de las ventanillas y el personal de apoyo designado, y la entrega de expedientes físicos y/o electrónicos.

En cumplimiento de la normativa.

Comité Técnico Dictaminador

De acuerdo con el artículo 2, fracción IV, de las Reglas de Operación, el Comité Técnico Dictaminador (CTD) fue el órgano colegiado encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de nueva incorporación por convocatoria, determinar los cultivos prioritarios a atender por cada entidad federativa, así como la dictaminación de las solicitudes de nueva incorporación conforme a la suficiencia presupuestal.

Al respecto, se constató que el CTD celebró dos sesiones ordinarias en los estados de Morelos y de México el 29 de febrero y 23 de septiembre de 2024, respectivamente, en las que asentó la dictaminación positiva de 71 productores agrícolas como parte del procedimiento para el ingreso al programa “Fertilizantes” derivado de las dos convocatorias realizadas.

Sobre el particular, la DGSA, actualmente DGFB, informó que 10 de los productores dictaminados como nuevos ingresos ya formaban parte del padrón del programa “Producción para el Bienestar” del ejercicio fiscal 2023, por lo que ingresaron como beneficiarios de acceso directo, y un productor fue dado de baja, al encontrarse en el Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho a recibir incentivos de los programas de la Secretaría de Agricultura, dando como resultado final un total de 60 productores incorporados al programa, en cumplimiento de la normativa.

Publicación del Resultado

Se verificaron los oficios mediante los cuales se designó a las Oficinas de Representación de los estados de Morelos y México como Instancias Ejecutoras, las fechas de publicación de las convocatorias y las fechas de registro capturadas en el Sistema Informático de Gestión y Administración de Programas.

En ese sentido, y con el propósito de verificar si la Secretaría de Agricultura cumplió con los plazos operativos establecidos, así como los requisitos y criterios de elegibilidad de los beneficiarios del programa, establecidos en las Reglas de Operación, se revisaron los expedientes de los 60 productores agrícolas que entregaron solicitud para el apoyo y que fueron dictaminados en sentido positivo por el CTD y publicados en el Listado de Productores Autorizados.

Al respecto, se constató que estos cumplieron con los requisitos y criterios de elegibilidad, así como los plazos establecidos en las Reglas de Operación del programa, en cumplimiento de la normativa.

Beneficiarios provenientes del programa “Fertilizantes” del ejercicio fiscal 2023 y del programa “Producción para el Bienestar”

Respecto de los beneficiarios provenientes del programa “Producción para el Bienestar”, se comprobó que la Dirección General de Apoyos Productivos Directos, actualmente Dirección General de Producción para el Bienestar, remitió el 29 de diciembre de 2023 a la DGSA, actualmente DGFB, el padrón de beneficiarios correspondiente al ejercicio fiscal 2023, integrado por 2,027,053 productores. Este padrón incluyó a productores que también fueron beneficiarios del programa “Fertilizantes” durante ese mismo ejercicio, los cuales fueron considerados como candidatos para ser beneficiarios del programa “Fertilizantes” del ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, la dependencia fiscalizada reportó que el padrón de beneficiarios del programa “Fertilizantes” del ejercicio fiscal 2023 estuvo conformado por 1,799,444 productores, en cumplimiento del criterio establecido en las Reglas de Operación.

En este contexto, se constató que el padrón de beneficiarios del programa “Fertilizantes” para el ejercicio fiscal 2024 estuvo integrado en total por 2,062,239 productores que recibieron los apoyos del programa, y consideró:

- a) 360,660 productores provenientes del programa “Producción para el Bienestar” del ejercicio fiscal 2023.
- b) 1,701,521 beneficiarios del programa “Fertilizantes” del ejercicio fiscal 2023.
- c) 58 ingresos aprobados derivados de las convocatorias públicas emitidas en los estados de Morelos y México.

En conclusión, se verificó que las convocatorias, así como la apertura y cierre de ventanillas en los estados de Morelos y México cumplieron con los requisitos y los plazos establecidos, además de la dictaminación correspondiente por el CTD; también, se revisaron 60 expedientes de beneficiarios que se registraron, los cuales cumplieron con los requisitos y criterios de elegibilidad.

6. Entrega de apoyos

Se constató, con base en el padrón de beneficiarios del programa “Fertilizantes”, que la Dirección General de Suelos y Agua, actualmente Dirección General de Fertilizantes para el Bienestar, realizó la entrega de apoyos (paquetes de fertilizantes) entre el 22 de enero y el 27 de noviembre de 2024.

Con el fin de verificar las fechas de entrega de los apoyos del programa, de los 32 estados se seleccionó una muestra de 11 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango y Estado de México, de cuyo análisis se constató que las fechas establecidas en los calendarios

de entrega de fertilizantes correspondieron a lo registrado en el padrón de beneficiarios del programa.

Respecto del mecanismo de entrega, se verificó que éste se realizó mediante un documento denominado “Cuadernillo”, el cual contuvo los datos siguientes: nombre del beneficiario, Clave Única de Registro de Población, fecha de entrega, firma del responsable del Centro de Distribución y del beneficiario, así como la cantidad y tipo de fertilizante por recibir.

Asimismo, se verificó que, durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Secretaría de Agricultura) emitió 7,188 “Cuadernillos” distribuidos a nivel nacional, destinados a otorgar 2,227,556 paquetes de fertilizantes. Al analizar las bases de datos de los “Cuadernillos” generados en el ejercicio fiscal 2024 se identificó que 2,062,239 registros de productores beneficiarios contaron con un estatus de “Entregado” y los 165,317 registros restantes corresponden a desistimientos y personas excluidas por incumplimientos.

Con el fin de verificar la trazabilidad del proceso de entrega de fertilizantes, se seleccionó una muestra en seis “Cuadernillos” de las entidades federativas del estado de Chihuahua, Hidalgo, México, Nayarit, Sinaloa y Veracruz, los cuales se seleccionaron por concentrar la mayor cantidad de entregas de fertilizantes por localidad. Con el análisis realizado se constató que 5,399 formatos únicos de entrega recepción contaron con los datos de las personas beneficiarias, así como la cantidad y tipo de fertilizante entregado, todo en concordancia con los registros del padrón de beneficiarios; asimismo, se verificó que ninguna persona beneficiaria rebasó la cantidad máxima de 600 kg de fertilizante, integrada por 24 bultos de fertilizantes de 25 kg por productor, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Secretaría de Agricultura entregó los paquetes de fertilizantes de conformidad con los calendarios acordados, que los 5,399 formatos únicos de entrega recepción de paquetes de fertilizantes contaron con los datos y la firma del productor beneficiario, que sustentan la recepción de los insumos otorgados y que ninguna persona beneficiaria excedió la cantidad máxima autorizada de fertilizante.

7. Validación del Padrón de beneficiarios

Se verificó que el contenido del padrón de beneficiarios del programa “Fertilizantes” correspondiente al ejercicio fiscal 2024 cumplió con los campos obligatorios del modelo de datos establecido en el Anexo 11.1 “Modelos de datos para personas Físicas” del “Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.

Asimismo, del análisis realizado al padrón de beneficiarios del ejercicio fiscal 2024, se constató que un total de 2,062,239 productores beneficiarios recibieron apoyo mediante la entrega de 39,446,396 bultos de fertilizante de Fosfato Diamónico (DAP) y UREA, de los cuales 9,313,007 bultos pertenecieron a remanentes del ejercicio fiscal 2023, y 30,133,389 bultos fueron adquiridos con recursos del ejercicio fiscal 2024, como se muestra en cuadro siguiente:

BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y CANTIDAD DE APOYO ENTREGADO
DE ACUERDO CON EL AÑO DE ADQUISICIÓN
(Bultos de fertilizantes)

Cons.	Estado	Beneficiarios	Fertilizante Remanente del 2023 Entregado a Beneficiarios 2024 (Bultos)		Fertilizante 2024 Entregado a Beneficiarios 2024 (Bultos)		Total de Bultos Entregados		
			DAP	UREA	DAP	UREA	DAP	UREA	Total
			[A]	[B]	[C]	[D]	E=[A+C]	F=[B+D]	G=[E+F]
1	Aguascalientes	6,606	2,970	12,096	24,002	112,532	26,972	124,628	151,600
2	Baja California	130	600	2,456	-	-	600	2,456	3,056
3	Baja California Sur	327	1,806	4,507	-	707	1,806	5,214	7,020
4	Campeche	28,757	34,912	40,669	182,820	383,119	217,732	423,788	641,520
5	Chiapas	344,712	818,275	916,135	1,241,357	1,160,777	2,059,632	2,076,912	4,136,544
6	Chihuahua	47,266	113,903	259,173	309,365	363,015	423,268	622,188	1,045,456
7	Ciudad de México	3,604	1,116	1,450	18,336	31,010	19,452	32,460	51,912
8	Coahuila	8,430	11,916	12,787	57,404	106,369	69,320	119,156	188,476
9	Colima	3,734	1,193	3,805	28,127	52,659	29,320	56,464	85,784
10	Durango	41,106	126,418	127,229	296,528	295,717	422,946	422,946	845,892
11	Guanajuato	40,910	192,985	237,064	178,655	315,732	371,640	552,796	924,436
12	Guerrero	326,914	358,409	303,461	2,735,505	2,790,461	3,093,914	3,093,922	6,187,836
13	Hidalgo	71,305	209,495	270,403	319,305	523,813	528,800	794,216	1,323,016
14	Jalisco	50,144	20,937	81,047	228,685	796,091	249,622	877,138	1,126,760
15	México	157,121	312,387	151,776	647,201	1,679,208	959,588	1,830,984	2,790,572
16	Michoacán	75,891	51,571	111,491	307,323	1,183,343	358,894	1,294,834	1,653,728
17	Morelos	16,335	24,662	24,648	93,382	186,468	118,044	211,116	329,160
18	Nayarit	27,839	88,256	123,583	91,746	183,527	180,002	307,110	487,112
19	Nuevo León	9,543	28,705	31,660	80,497	79,158	109,202	110,818	220,020
20	Oaxaca	198,749	308,445	294,376	868,707	913,460	1,177,152	1,207,836	2,384,988
21	Puebla	117,684	12,342	12,865	1,115,226	1,140,403	1,127,568	1,153,268	2,280,836
22	Querétaro	15,818	44,737	29,111	123,497	139,131	168,234	168,242	336,476
23	Quintana Roo	26,930	30,586	33,891	270,078	281,945	300,664	315,836	616,500
24	San Luis Potosí	52,440	111,902	87,492	379,246	458,064	491,148	545,556	1,036,704
25	Sinaloa	53,497	838,763	1,201,906	1,197,655	845,368	2,036,418	2,047,274	4,083,692
26	Sonora	5,254	35,898	25,964	15,620	42,998	51,518	68,962	120,480
27	Tabasco	30,078	21,552	31,214	197,972	321,794	219,524	353,008	572,532
28	Tamaulipas	24,328	108,879	176,778	167,115	116,844	275,994	293,622	569,616
29	Tlaxcala	29,845	49,127	117,035	83,947	392,443	133,074	509,478	642,552
30	Veracruz	159,440	105,021	236,668	718,945	1,808,298	823,966	2,044,966	2,868,932
31	Yucatán	27,596	44,303	40,616	249,235	252,946	293,538	293,562	587,100
32	Zacatecas	59,906	93,635	103,945	479,409	469,099	573,044	573,044	1,146,088
Totales		2,062,239	*4,205,706	*5,107,301	**12,706,890	**17,426,499	16,912,596	22,533,800	39,446,396

FUENTE: Padrón de Beneficiarios del programa “Fertilizantes” del ejercicio fiscal 2024.

* 9,313,007 (4,205,706 + 5,107,301) bultos de fertilizantes entregados en el ejercicio fiscal 2024 que corresponden a remanentes de 2023.

** 30,133,389 (12,706,890 + 17,426,499) bultos de fertilizantes entregados en el ejercicio fiscal 2024 y que corresponden a adquisiciones en 2024

Por otra parte, para verificar la congruencia de los registros de 2,062,239 productores beneficiarios registrados en el programa “Fertilizantes” en el ejercicio fiscal 2024, se compararon con el documento denominado “Listado de productores conforme al artículo 8 y 21 de las reglas de operación del Programa de Fertilizantes 2024”, publicado el 12 de agosto de 2024 en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Secretaría de Agricultura), de cuyo análisis se identificó que estos coinciden, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, este órgano técnico de fiscalización solicitó al Registro Nacional de Población (RENAPO) la validación de las 2,062,239 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) de beneficiarios que recibieron los paquetes de fertilizantes en el ejercicio fiscal 2024, y obtuvo 2,017,515 CURP como válidas, 44,294 con estatus de “Baja” y 430 con alguna inconsistencia, de las cuales se identificó que seis beneficiarios recibieron paquetes de fertilizantes por un monto de 89.1 miles de pesos después de la fecha de fallecimiento.

Al respecto, la Secretaría de Agricultura, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó una nota informativa y cuatro Actas Administrativas Circunstanciadas de Reintegro de Fertilizantes 2024, celebradas entre el 25 y el 29 de julio de 2025. Dichas actas contienen el nombre y la firma de los responsables de los Centros de Distribución, así como de las personas que efectuaron la devolución del fertilizante, con lo que se acreditó la restitución de 324 sacos, integrados por 158 de DAP y 166 de UREA, por un total de 89.1 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

En conclusión, se constató que el padrón de beneficiarios del programa “Fertilizantes” correspondiente al ejercicio fiscal 2024 contó con los campos obligatorios establecidos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; asimismo, que 2,062,239 personas recibieron apoyos mediante la entrega de 39,446,396 bultos de fertilizantes, los cuales se corresponden con los listados de productores que emite la Secretaría de Agricultura, y finalmente mediante la validación de las CURP de los beneficiarios ante el RENAPO, se identificó la entrega de seis apoyos a personas beneficiarias con estatus de “Baja por defunción”, por un monto total de 89.1 miles de pesos, respecto de los cuales, la Secretaría de Agricultura acreditó su devolución.

8. Informes de cumplimiento

La entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicó en su portal institucional⁵ la “Matriz de Gestión Inicial 2024”, en la cual se estableció que el padrón de beneficiarios del programa “Fertilizantes” debía integrarse al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) con una periodicidad trimestral, dentro de un plazo no mayor de 15 días naturales posteriores al

⁵ <https://www.gob.mx/buengobierno/acciones-y-programas/sistema-integral-de-informacion-de-padrones-de-programas-gubernamentales-siipp-g>

cierre de cada trimestre, con base en el “Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.

Al respecto, se constató que la Dirección General de Suelos y Agua, actualmente Dirección General de Fertilizantes para el Bienestar, así como el Enlace Operativo ante el SIIPP-G cumplieron con la entrega de las cuatro bases de datos trimestrales dentro del plazo establecido, las cuales corresponden con los apoyos otorgados a los 2,062,239 productores beneficiarios, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la entidad fiscalizada cumplió con la entrega trimestral del padrón de beneficiarios del programa “Fertilizantes” y con la información de las 2,062,239 personas beneficiarias.

9. Adquisición y suministro de fertilizantes

Como parte de la revisión al proceso de adquisición y entrega de fertilizantes por parte de PEMEX Transformación Industrial a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Secretaría de Agricultura), se verificó que la dependencia fiscalizada ejerció recursos mediante 216 Cuentas por Liquidar Certificadas, pagadas entre el 29 de enero y el 24 de mayo de 2024, por un importe de 14,466,833.1 miles de pesos, las cuales se encontraron soportadas con 405 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), 64 CFDI por concepto de anticipo, por 8,189,952.8 miles de pesos y 341 CFDI por compra de fertilizante, por 6,276,841.8 miles de pesos, y la diferencia de 38.5 miles de pesos se integró por un reintegro a la Tesorería de la Federación derivado de recursos no ejercidos, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la entrega, se constató que ésta se encontró respaldada con 24,468 formatos denominados “Cartas Porte”, los cuales incluyeron el nombre y firma de la persona que recibió el producto, la fecha de recepción, las cantidades entregadas en bultos y toneladas, los bultos no entregados, las conciliaciones de recepción del producto con la descripción del fertilizante recibido en los Centros de Distribución administrados por Seguridad Alimentaria Mexicana, así como el precio del insumo, como se detalla en el cuadro siguiente:

**RESUMEN DE LOS FERTILIZANTES DAP Y UREA ENTREGADOS A SEGALMEX Y DISTRIBUIDOS A LOS PRODUCTORES
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FERTILIZANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Sacos de fertilizantes)

Cons.	Estado	Existencias de Fertilizantes 2023		Compras de Fertilizantes 2024		Total de Fertilizante para Distribuir 2024		Distribución de Fertilizantes 2024		Existencia de Fertilizantes 2024	
		DAP	UREA	DAP	UREA	DAP	UREA	DAP	UREA	DAP	UREA
		[A]	[B]	[C]	[D]	[E]=[A+C]	[F]=[B+D]	[G]	[H]	[I]=[E-G]	[J]=[F-H]
1	Aguascalientes	2,970	12,096	24,002	112,532	26,972	124,628	26,701	123,387	271	1,241
2	Baja California	600	2,456	-	-	600	2,456	346	530	254	1,926
3	Baja California Sur	1,806	4,507	-	707	1,806	5,214	1,528	5,041	278	173
4	Campeche	34,912	40,669	182,820	383,119	217,732	423,788	215,653	423,248	2,079	540
5	Chiapas	818,275	916,135	1,241,357	1,160,777	2,059,632	2,076,912	2,004,104	2,017,219	55,528	59,693
6	Chihuahua	113,903	259,173	309,365	363,015	423,268	622,188	413,537	604,785	9,731	17,403
7	Ciudad de México	1,116	1,450	18,336	31,010	19,452	32,460	18,836	31,468	616	992
8	Coahuila	11,916	12,787	57,404	106,369	69,320	119,156	67,232	113,017	2,088	6,139
9	Colima	1,193	3,805	28,127	52,659	29,320	56,464	29,320	56,464	-	-
10	Durango	126,418	127,229	296,528	295,717	422,946	422,946	417,673	416,622	5,273	6,324
11	Guanajuato	192,985	237,064	178,655	315,732	371,640	552,796	367,101	552,435	4,539	361
12	Guerrero	358,409	303,461	2,735,505	2,790,461	3,093,914	3,093,922	1,954,085	1,871,446	1,139,829	1,222,476
13	Hidalgo	209,495	270,403	319,305	523,813	528,800	794,216	511,662	775,156	17,138	19,060
14	Jalisco	20,937	81,047	228,685	796,091	249,622	877,138	241,942	860,077	7,680	17,061
15	México	312,387	151,776	647,201	1,679,208	959,588	1,830,984	951,267	1,821,979	8,321	9,005
16	Michoacán	51,571	111,491	307,323	1,183,343	358,894	1,294,834	350,732	1,285,857	8,162	8,977
17	Morelos	24,662	24,648	93,382	186,468	118,044	211,116	114,674	205,790	3,370	5,326
18	Nayarit	88,256	123,583	91,746	183,527	180,002	307,110	176,293	296,786	3,709	10,324
19	Nuevo León	28,705	31,660	80,497	79,158	109,202	110,818	104,993	107,275	4,209	3,543
20	Oaxaca	308,445	294,376	868,707	913,460	1,177,152	1,207,836	1,154,642	1,185,349	22,510	22,487
21	Puebla	12,342	12,865	1,115,226	1,140,403	1,127,568	1,153,268	1,117,659	1,140,879	9,909	12,389
22	Querétaro	44,737	29,111	123,497	139,131	168,234	168,242	166,049	165,594	2,185	2,648
23	Quintana Roo	30,586	33,891	270,078	281,945	300,664	315,836	298,687	313,871	1,977	1,965
24	San Luis Potosí	111,902	87,492	379,246	458,064	491,148	545,556	480,253	535,830	10,895	9,726
25	Sinaloa	838,763	1,201,906	1,197,655	845,368	2,036,418	2,047,274	1,983,460	1,997,250	52,958	50,024
26	Sonora	35,898	25,964	15,620	42,998	51,518	68,962	47,014	63,793	4,504	5,169
27	Tabasco	21,552	31,214	197,972	321,794	219,524	353,008	215,734	348,513	3,790	4,495
28	Tamaulipas	108,879	176,778	167,115	116,844	275,994	293,622	245,600	262,735	30,394	30,887
29	Tlaxcala	49,127	117,035	83,947	392,443	133,074	509,478	130,293	506,243	2,781	3,235
30	Veracruz	105,021	236,668	718,945	1,808,298	823,966	2,044,966	795,415	1,997,619	28,551	47,347
31	Yucatán	44,303	40,616	249,235	252,946	293,538	293,562	281,080	276,801	12,458	16,761
32	Zacatecas	93,635	103,945	479,409	469,099	573,044	573,044	569,734	571,520	3,310	1,524
Totales		4,205,706	5,107,301	12,706,890	17,426,499	16,912,596	22,533,800	15,453,299	20,934,579	*1,459,297	*1,599,221

FUENTE: Padrón de Beneficiarios del programa "Fertilizantes" del ejercicio fiscal 2024.

* Nota. 3,058,518 (1,459,297+1,599,221) total de bultos de fertilizantes remanentes (no entregados a beneficiarios), adquiridos con recursos del ejercicio fiscal 2024.

Por otra parte, la Secretaría de Agricultura no acreditó la suscripción de los documentos de cierre finiquito correspondientes a los Convenios Específicos de Colaboración suscritos en el ejercicio fiscal 2024 con PEMEX Transformación Industrial.

Al respecto, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Agricultura proporcionó los cierres finiquitos formalizados y un oficio de instrucción dirigido al personal responsable de la ejecución del programa “Fertilizantes” con el fin de implementar mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de los objetivos del programa y la aplicación transparente de los recursos asignados, con lo que se atiende lo observado.

Determinación de necesidades

Se constató que, con corte a enero de 2025, y de acuerdo con la información contenida en las “Actas de Supervisión y Conteo”, se identificó un remanente de 3,058,518 bultos de fertilizante no entregados a los beneficiarios, con cargo a los recursos del programa “Fertilizantes” del ejercicio fiscal 2024, los cuales se encuentran almacenados en diversos Centros de Distribución en las 31 entidades federativas del país, como se integra a continuación:

INTEGRACIÓN DE BULTOS DE FERTILIZANTE NO ENTREGADOS

(Bultos de fertilizantes)

Cons.	Estado	Bultos DAP	Bultos UREA	Total	Porcentaje
1	Aguascalientes	271	1,241	1,512	0.0%
2	Baja California	254	1,926	2,180	0.1%
3	Baja California Sur	278	173	451	0.0%
4	Campeche	2,079	540	2,619	0.1%
5	Chiapas	55,528	59,693	115,221	3.8%
6	Chihuahua	9,731	17,403	27,134	0.9%
7	Ciudad de México	616	992	1,608	0.0%
8	Coahuila	2,088	6,139	8,227	0.3%
9	Durango	5,273	6,324	11,597	0.4%
10	Guanajuato	4,539	361	4,900	0.2%
11	Guerrero	1,139,829	1,222,476	2,362,305	77.2%
12	Hidalgo	17,138	19,060	36,198	1.2%
13	Jalisco	7,680	17,061	24,741	0.8%
14	México	8,321	9,005	17,326	0.6%
15	Michoacán	8,162	8,977	17,139	0.6%
16	Morelos	3,370	5,326	8,696	0.3%
17	Nayarit	3,709	10,324	14,033	0.4%
18	Nuevo León	4,209	3,543	7,752	0.2%
19	Oaxaca	22,510	22,487	44,997	1.5%
20	Puebla	9,909	12,389	22,298	0.7%
21	Querétaro	2,185	2,648	4,833	0.1%
22	Quintana Roo	1,977	1,965	3,942	0.1%
23	San Luis Potosí	10,895	9,726	20,621	0.7%
24	Sinaloa	52,958	50,024	102,982	3.4%
25	Sonora	4,504	5,169	9,673	0.3%
26	Tabasco	3,790	4,495	8,285	0.3%
27	Tamaulipas	30,394	30,887	61,281	2.0%
28	Tlaxcala	2,781	3,235	6,016	0.2%
29	Veracruz	28,551	47,347	75,898	2.5%
30	Yucatán	12,458	16,761	29,219	1.0%
31	Zacatecas	3,310	1,524	4,834	0.1%
Total		1,459,297	1,599,221	3,058,518	100.0%

FUENTE: Actas de Supervisión y Conteo del Programa "Fertilizantes", celebradas en los Centros de Distribución de 31 Entidades Federativas.

Al respecto, se observó que dichos remanentes se integraron por (1) fertilizante adquirido con recursos del ejercicio en curso, determinado con base en la zona de atención estratégica, el tipo de cultivo, la superficie estimada a atender y las recomendaciones nutrimentales del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, ajustando la planeación conforme a la operación del programa, y (2) fertilizante no recogido por los beneficiarios. Estos remanentes se utilizarán en el ejercicio fiscal siguiente.

En conclusión, se constató que la Secretaría de Agricultura ejerció los recursos destinados a la adquisición de fertilizantes mediante procesos respaldados con la documentación comprobatoria correspondiente y que la entrega del insumo se acreditó con los formatos de "Cartas Porte" emitidos en los Centros de Distribución. Asimismo, se identificó un remanente

de 3,058,518 bultos de fertilizante, los cuales se encuentran almacenados para su aplicación en el ejercicio fiscal siguiente.

Transferencias y gastos a la Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación del Programa (TRANSFORM-ARTE, A.C.)

Para la ejecución del objeto del Convenio de Concertación suscrito entre la Secretaría de Agricultura y la Asociación Civil TRANSFORM-ARTE, en su carácter de Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación (IEGAO) del programa “Fertilizantes”, de conformidad con la cláusula Tercera. “De la Aportación de los Recursos” del Convenio se transfirieron recursos públicos por un monto de 178,801.0 miles de pesos, los cuales se detallan a continuación:

DESGLOSE DE LOS GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA (Miles de pesos)			
Concepto	Monto Entregado [A]	Monto Ejercido [B]	Monto Reintegrado [C]=[A-B]
Apoyo Técnico Operativo	70,000.0	19,961.1	50,038.9
Materiales y Suministros	30,861.0	11,033.1	19,827.9
Servicios Generales	72,940.0	53,848.7	19,091.3
Subtotal	173,801.0	84,842.9	88,958.1
Gastos de Operación de la IEGAO	5,000.0	5,000.0	0.0
Subtotal	5,000.0	5,000.0	0.0
Entero de impuestos por retención de impuestos por pago de impuestos	0.0	2,751.1	-2,751.1
Cobros bancarios por retención de impuestos	0.0	8.2	-8.2
Subtotal	0.0	2,759.3	-2,759.3
Total	178,801.0	92,602.2	86,198.8

FUENTE: Convenio de Concertación y su modificatorio, proporcionados por la dependencia fiscalizada.

Los recursos públicos por un monto de 178,801.0 miles de pesos fueron ministrados a la IEGAO, mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas, pagadas los días 19 y 30 de agosto de 2024. De dichos recursos, se constató un reintegro a la Tesorería de la Federación por un importe de 86,198.8 miles de pesos, situación que se puede consultar en el resultado núm. 2 del presente informe.

En consecuencia, del total ejercido, más los 5,000.0 miles de pesos correspondientes a los gastos de operación de la IEGAO, se obtuvo un monto de 92,602.2 miles de pesos.

Con el propósito de verificar que los recursos públicos asignados a gastos de operación del programa “Fertilizantes” fueron ejercidos conforme a las disposiciones normativas, se realizó la revisión de las acciones realizadas por la IEGAO, como se detalla a continuación:

A. Entero de impuestos derivados de la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de pagos de honorarios

Al respecto, se constató que los enteros por retención de impuestos por pago de honorarios correspondieron al ISR retenido por el pago de honorarios asimilados a salarios a 462 personas; el ISR retenido a cuatro personas físicas por concepto de arrendamiento de bodegas utilizadas como Centros de Distribución en los estados de Durango y Guerrero, así como el ISR retenido a personas físicas inscritas en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), como se muestra en el cuadro siguiente:

TRANSFORM-ARTE, A.C. REPORTE DE IMPUESTOS ENTERADOS (Miles de pesos)					
Mes	ISR retenido por asimilados a salarios	ISR retenido por arrendamiento	Retención IVA por arrendamiento	ISR retenido Servicios Profesionales/RESICO	Total Impuestos
Septiembre	426.2	7.3	7.8	0.3	441.6
Octubre	108.5	14.0	14.9	0.0	137.4
Noviembre	107.3	0.0	0.0	0.0	107.3
Diciembre	245.3	14.1	25.7	4.4	289.5
Enero 2025	510.2	0.0	0.0	0.0	510.2
Febrero 2025	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Marzo 2025	1,265.1	0.0	0.0	0.0	1,265.1
Total	2,662.6	35.4	48.4	4.7	2,751.1
FUENTE:	Informes Físico-Financieros mensuales emitidos por Instancia Ejecutora de Gastos TRANSFORM-ARTE, A.C. IVA: Impuesto al Valor Agregado. ISR: Impuesto Sobre la Renta.				

Adicionalmente, se constató que la IEGAO efectuó pagos por un monto total de 8.2 miles de pesos por concepto de manejo de cuenta bancaria de tipo productiva, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2024 y marzo de 2025, de acuerdo con la modificación al Convenio de Concertación con TRANSFORM-ARTE, A.C., con vigencia al 31 de marzo de 2025.

B. Apoyo Técnico Operativo

Se constató que, mediante 10 solicitudes de Apoyo Técnico Operativo emitidas por la Dirección General de Suelos y Agua (DGSA), actualmente Dirección General de Fertilizantes para el Bienestar (DGFB), la IEGAO contrató a 461 personas físicas bajo el esquema de servicios profesionales por honorarios para la ejecución de actividades vinculadas con el programa “Fertilizantes”, por un monto total de 19,961.1 miles de pesos, el cual se encuentra sustentado mediante recibos de honorarios, contratos de prestación de servicios profesionales, así como informes de cumplimiento de actividades.

En conclusión, la dependencia acreditó la prestación de los servicios de apoyo técnico.

C. Materiales y Suministros

Se verificó que, mediante 17 solicitudes de Materiales y Suministros, la IEGAO adquirió a distintas personas físicas y morales, diversos bienes vinculados con la operación del programa

“Fertilizantes”, por un monto total de 11,033.1 miles de pesos, importe que se encuentra sustentado mediante 1,285 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), dichas adquisiciones corresponden a antivirus, licencias de software, vestuario y prendas, guías de mensajería, renta de sillas y mesas, consumibles de bienes informáticos, mantenimiento vehicular, papelería y arrendamiento de impresoras, cuya entrega a la Secretaría de Agricultura fue acreditada mediante 26 acuses de recepción, en cumplimiento del Convenio de Concertación con TRANSFORM-ARTE, A.C., y su convenio modificatorio.

En conclusión, la dependencia acreditó la entrega de los materiales y suministros.

D. Servicios Generales

Se constató que, mediante 40 solicitudes de Servicios Generales, la IEGAO acordó la prestación de servicios para la operación del programa “Fertilizantes”, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por un total de 53,848.7 miles de pesos, importe que se encuentra sustentado mediante 2,584 CFDI. Dichos servicios incluyeron 6,689 estudios de calidad en fertilizantes, 8,332 análisis físico - químico de calidad de suelos, pago de fletes y maniobras, impresión y envío de lonas a los Centros de Distribución de Fertilizantes para su identificación en Localidades, arrendamiento de bodegas para el almacenamiento del fertilizante, eventos para presentación de resultados con fines del programa, traspaleos y viáticos, cuya entrega fue acreditada por la dependencia fiscalizada mediante 89 acuses de recepción, en cumplimiento del Convenio de Concertación con TRANSFORM-ARTE, A.C., y su convenio modificatorio.

En conclusión, la dependencia acreditó la prestación de los servicios generales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa “Fertilizantes” se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.F.P. Osmar Vladimir Arguelles Rodríguez

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos orientados al cumplimiento de los objetivos del programa y que estos se aplicaron de conformidad con las políticas y procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad fiscalizada realizó el registro presupuestal de los egresos con cargo al programa y que estos correspondieron con lo presentado en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Verificar el marco normativo que estuvo vigente durante la ejecución del programa; así como comprobar que éste contó con mecanismos de control y criterios generales que garantizaron su implementación con objetividad, equidad, transparencia y publicidad.
4. Constatar que la entidad fiscalizada suscribió los instrumentos jurídicos con las instancias participantes o dependencias con el fin de establecer esquemas de colaboración para la ejecución y control del programa; identificar en estos las obligaciones, plazos, medios de comunicación e intercambio de información, así como, verificar su cumplimiento.
5. Verificar que la entidad fiscalizada estableció mecanismos y medios para la difusión y promoción del programa; constatar que el proceso de recepción de solicitudes se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la dependencia; así como

comprobar de forma selectiva (muestra) que los beneficiarios de los apoyos cumplieron con los requisitos previstos en las Reglas de Operación y demás normativa aplicable para la ministración de los recursos y, que se contó con la documentación soporte que respaldó su otorgamiento y ejecución.

6. Comprobar que la entidad fiscalizada realizó la entrega de los paquetes de fertilizantes de acuerdo con la normativa.
7. Confirmar con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, mediante el estatus de las Claves Únicas de Registro de Población, el registro de defunción de los beneficiarios para validar la procedencia de la entrega de su apoyo.
8. Constatar que los beneficiarios que integraron el Padrón Único de Beneficiarios y el Padrón registrado en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales se publicaron, entregaron y registraron en los plazos y términos establecidos en la normativa, y que correspondieron con los registros que sustentaron el presupuesto ejercido.
9. Verificar de forma selectiva (muestra) que la adquisición de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Suelos y Agua, actualmente Dirección General de Fertilizantes para el Bienestar, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.